

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**66****MADRID NÚMERO 2**

Diligencia.—En Madrid, a 19 de agosto de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 250 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gabriel Savastru, contra la empresa “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de 23 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación a favor de la parte ejecutante, don Gabriel Savastru, frente a “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 4.500 euros de principal, más 166,81 euros de intereses provisionales y 278 euros de costas provisionales, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.796/11)